

EXP. 02/22-23

D. JOSE GOMEZ ALCANTARILLA, Juez único de Competición de la Federación de Tennis de Taula de la Comunitat Valenciana, a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El pasado 4 de Marzo, se celebró en **PUEBLA FARNARLS**, el encuentro de **LIGA DE SUPER AUTONOMICA SENIOR GRUPO UNO**, entre el **C. T. M. RIBARROJA TOMARIAL** y el **C. T. M. PUEBLA DE FARNALS**, a la recepción del acta por parte de Federación se constata que el jugador del **C. T. M. RIBARROJA TOMARIAL**, **VALENTIN NENOV VELEV**, ha sido expulsado del encuentro.

Y en aplicación de los,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Art. 39 y apartado D del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación de Tennis de Taula de la Comunitat Valenciana, que recoge la sanción.

Este órgano disciplinario,

ACUERDA

Primero.- Sancionar con **4 encuentros a D. VALENTIN NENOV VELEV**.

Segundo.- Notificar y dar traslado de la presente resolución a las partes interesadas, quienes podrán recurrirla en el plazo máximo de diez días hábiles ante el Comité de Apelación de la F.T.T.C.V., según se dispone en el Art. 120 del Reglamento Disciplinario.

Puebla Vallbona a 13 de Marzo del 2023.